



Publican reforma al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó en la edición vespertina de este martes 31 de diciembre el decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, el cual entra en vigor mañana miércoles 1 de enero de 2025.

El pasado 13 de noviembre con mayoría calificada, la Cámara de Diputados aprobó en lo general, y en lo particular con cambios, el dictamen que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política, en materia de prisión preventiva oficiosa.

*En aquella sesión, durante la discusión en lo particular del dictamen se aceptaron tres reservas presentadas por el diputado **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena. Dos de ellas, para excluir del catálogo de delitos graves el narcomenudeo y la defraudación fiscal contemplados en el dictamen.*

<https://www.masnoticias.mx/publican-reforma-al-catalogo-de-delitos-que-ameritan-prision-preventiva-oficiosa/>